



Factura: 001-002-000027255



20171701009P02644



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701009P02644 | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 17 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:21) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0400631065 | ECUATORIA NA | SOCIO(A) | |
| Natural | QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1722407473 | ECUATORIA NA | SOCIO(A) | |
| Natural | QUEZADA BENITEZ ANDREINA SALOME | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1722721519 | ECUATORIA NA | SOCIO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | MARISCAL SUCRE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 800.00 | | | | | |

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701009P02644

Factura No.: 001-002-000027255



NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION INTEGRAL SEECAINT
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

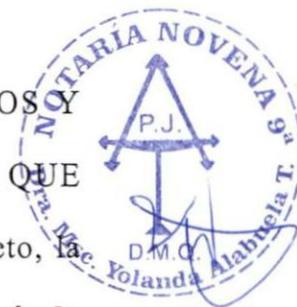
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecisiete de Octubre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION INTEGRAL SEECAINT CIA.LTDA., el/la señor(a) QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):
 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
 constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes
 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de
 esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|---|---------------------|---------------------|------------------|---|
| QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH | ECUATORIANA | SOLTERO | QUITO | |
| BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO | ECUATORIANA | EN UNION DE HECHO | QUITO | |

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION INTEGRAL SEECAINT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: P85 - ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la



compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

A handwritten signature or mark is located at the bottom right of the page, below the text of Article 9.

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH | 160 | 160.0 | 160.0 | 160.0 | 0.0 | 0.0 |
| BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO | 640 | 640.0 | 640.0 | 640.0 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 800 | 800.0 | 800.0 | 800.0 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

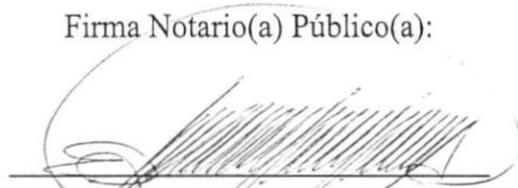


Firma Socios:

QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH
CEDULA: 1722407473

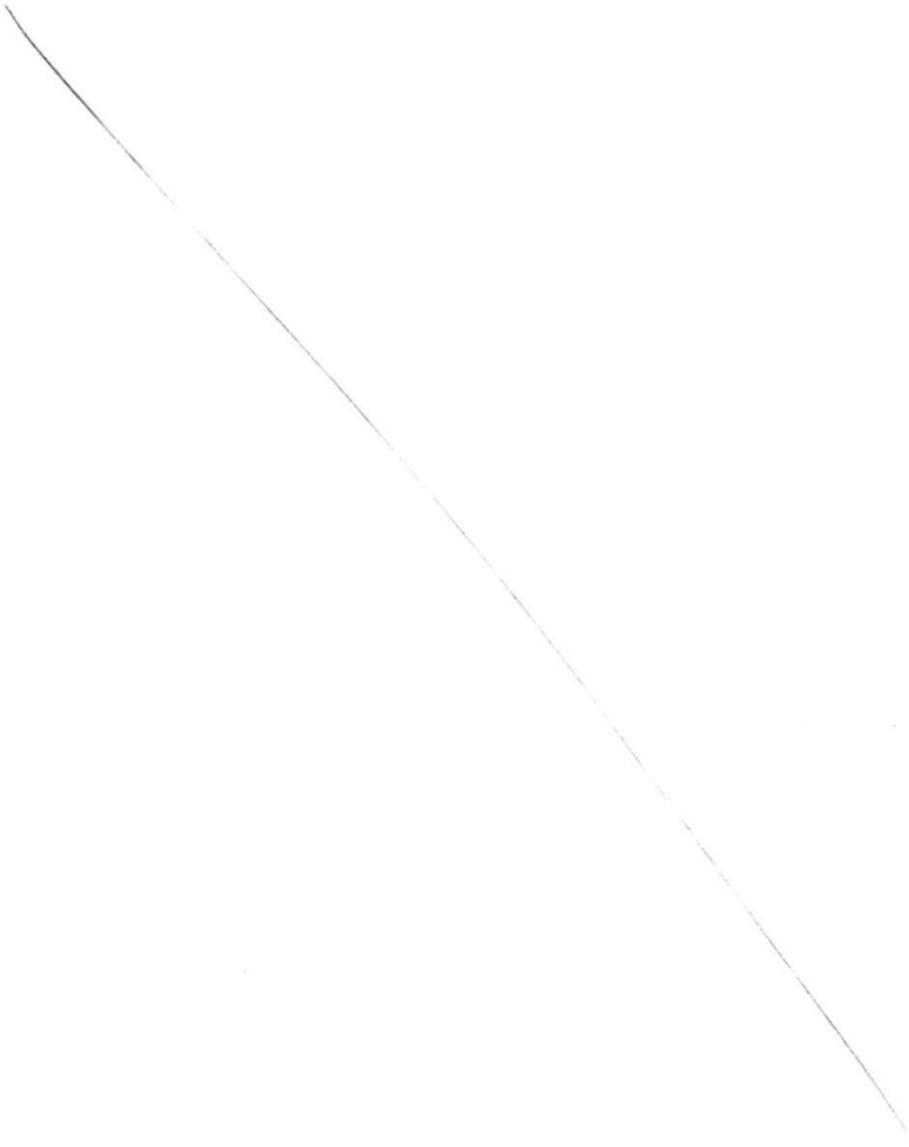
BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO
CEDULA: 0400631065

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a dense, scribbled area, enclosed within a faint circular outline.

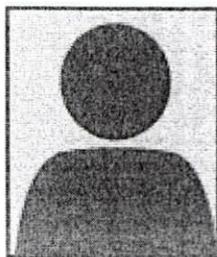
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

Identificacion: 1802119725

A single, thin, black diagonal line extending from the upper left quadrant towards the lower right quadrant of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400631065

Nombres del ciudadano: BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.PUB.Y SOC.

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: GLORIA NOEMI BENITEZ BENITEZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE BENITEZ

Nombres de la madre: DOLORES HIDROVO

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2008

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-062-31316



178-062-31316

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040063106-5

BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

26 NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0074 00219 M

CARCHI/ ESPEJO

EL ANGEL 1961




EQUATORIANA***** V3333V3242

UNION LIBRE GLORIA NOEMI BENITEZ BENITEZ

SUPERIOR LIC. CC. PUB. Y SOC.

JOSE BENITEZ

DOLORES HIDROVO

QUITO 29/01/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2692708

Pch



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No

018 - 015 NUMERO

0400631065 CEDULA

BENITEZ HIDROVO DANIEL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2

ZONA: 3



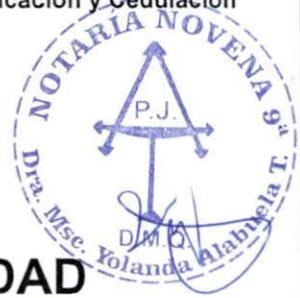
Handwritten signature

0998335034

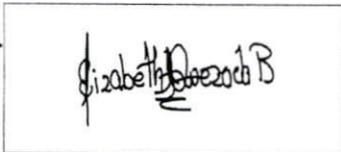
NOTA: EL SISTEMA DEL CANTON QUITO
ESTARA SUJETO A LA LEY POSICIONAL
DE LA CIUDAD DE QUITO QUE ESTABLECE
EL ORDEN DE LOS NUMEROS QUE SE TUVIERON

QUITO, 17 OCT 2017

Handwritten signature
ROGERIA NOVENA DMQ.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722407473

Nombres del ciudadano: QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUEZADA QUEZADA WILFRIDO TELESFOR

Nombres de la madre: BENITEZ BENITEZ GLORIA NOEMI

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-062-31358



170-062-31358

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 172240747-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE ZAMORA

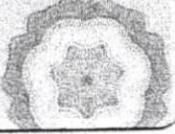
FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** A1333A2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA QUEZADA WILFRIDO TELESFOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ BENITEZ GLORIA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-11

IBM 16 .08 578 11





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

086 JUNTA No. 086 - 227 NUMERO 1722407473 CÉDULA

QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH
APPELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA 1

CHILLOGALLO PARROQUIA




Nathaly Elizabeth Quezada Benitez

ELIZABETH QUEZADA BENITEZ, DEL CANTÓN QUITO, MANIFIESTA QUE EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017, FIRMÓ EL ACTA DE VOTACIÓN QUE SE LE PRESENTÓ EN LA CANTONAL DEL CANTÓN QUITO, ZONA 1, PARROQUIA CHILLOGALLO.

QUITO, de 17 OCT 2017

[Signature]
NOTARIA NOVENA BMO.

[Signature]

orgé ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACION INTEGRAL SECAINT CIA. LTDA.** que otorga **QUEZADA BENITEZ NATHALY ELIZABETH Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.** -


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

